

12 de junio de 2008

La CHS no autoriza roturaciones ilegales ni permite el riego de zonas fuera del perímetro autorizado

La superficie de riego de la Cuenca del Segura no supera la aprobada en el Plan Hidrológico de Cuenca de 1998

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) no autoriza roturaciones ilegales, puesto que no es competencia suya denunciar estas actuaciones, sino de las Comunidades Autónomas, ni permite el riego de zonas que estén situadas fuera del perímetro regable por el Plan Hidrológico de la Cuenca de Segura, aprobado en 1998.

Ante la información publicada en la que la organización Pro-Río “acusaba a la CHS de permitir que las roturaciones ilegales dispongan de agua” con extracciones irregulares que funcionan con total impunidad, la CHS quiere señalar que la superficie regada en la Cuenca del Segura está dentro de los límites establecidos por el Plan Hidrológico de Cuenca, aprobado en 1998, y que está previsto que sea sustituido por otro –en proceso de planificación– a finales del próximo año.

En cuanto a los diferentes estudios que se realizan para conocer mejor la realidad de la Cuenca del Segura, la CHS recuerda que está realizando varios trabajos, tanto por satélite como con el Programa Alberca (que contabiliza los derechos y superficie de riego a los que tienen derecho los distintos usuario), que serán verificados para ser incorporados al Proceso de Planificación de Cuenca, que concluirá con el nuevo Plan Hidrológico.

Además, hay que afirmar tajantemente que la Confederación Hidrográfica del Segura no autoriza roturaciones ilegales, tal y como denuncia Pro-Río, entre otras cosas, porque no es competencia suya, sino de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, la CHS no permite el riego en zonas que estén situadas fuera del perímetro regable establecido por el Plan de Cuenca de 1998, como demuestra el hecho de que durante 2007 abrió 104 expedientes por construcción y explotación de pozos, al tiempo que inició otros 33 por riego ilegal durante el mismo periodo. En este sentido, hay que señalar que el año pasado se remitieron a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia un total de 32 expedientes para que determinara si las acciones denunciadas eran constitutivas de delito.

Por tanto, este organismo de cuenca, cuando detecta un hecho irregular abre expediente sancionador y, desde 2004, no deja que ninguna clase de expediente pueda caducar, para lo cual ha aumentado los medios materiales y humanos puestos a disposición de la Comisaría de Aguas.

Finalmente, la CHS quiere recordar que los regadíos pertenecientes al Trasvase Tajo-Segura se han ido implantando en la Cuenca conforme se han ido desarrollando las infraestructuras que permitían llevar el agua a las zonas de cultivo, lo que explica el incremento de superficies regadas en los años 80 y 90 del pasado siglo.